

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 OCT 2011

**VISTO** la nota presentada por el Director de Intendencia Sr. Miguel WILDER; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita autorización para trasladarse a la ciudad de Río Grande los días 25, 26 y 27 de Octubre del corriente año, inclusive, junto al Jefe de Departamento Mantenimiento y Servicios Dn. Mariano ABRIGO, Legajo N° 646 y el agente Santiago ARANGUE, Legajo N° 1099, a los efectos de realizar trabajos en la vivienda y delegación perteneciente a la Legislatura en dicha ciudad.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar TRES (3) días de viático a los agentes mencionados, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la comisión del Director de Intendencia Sr. Miguel WILDER, Legajo N° 613, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande los días 25, 26 y 27 de Octubre del corriente año, inclusive, junto al Jefe de Departamento Mantenimiento y Servicios Dn. Mariano ABRIGO, Legajo N° 646 y el agente Santiago ARANGUE, Legajo N° 1099, por los motivos expuestos en el exordio.

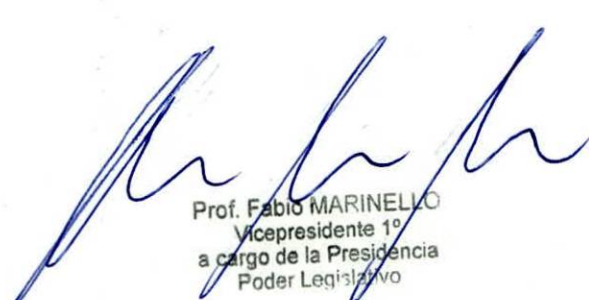
**ARTÍCULO 2°.-** RECONOCER los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande y liquidar TRES (3) días de viático, a nombre de los agentes mencionados en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

470 / 11

  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo